



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA ADQUISICIÓN DE APOYOS Y EQUIPOS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DON ANDRÉS BARRERA INVERNÓN, ALCALDE -PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

HACE SABER:

Conceptos subvencionales:

1. Equipamiento informático o tecnológico que dé respuestas a los déficit que conlleva la discapacidad así como dispositivos y/o programas para apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales y de estimulación y rehabilitación cognitiva.
2. Aplicaciones informáticas que garanticen la interacción de los solicitantes con equipos informáticos o tecnológicos, así como aquellos que permitan acceder o crear entornos terapéuticos que fomenten la capacidad motora y mental conforme a la discapacidad valorada a los solicitantes (gafas de realidad virtual y dispositivos como Wii, Leap Motion, etc).
3. Dispositivos o elementos periféricos que faciliten el uso de los equipos y aplicaciones informáticas o tecnológicas conforme a la discapacidad valorada a los solicitantes.
4. Soluciones de domótica para favorecer la autonomía en el hogar.
5. Soluciones de accesibilidad en el hogar (grúas móviles y de techo, salvaescaleras, camas eléctricas elevables en altura, butacas eléctricas multifunction...)
6. Soluciones de movilidad urbana y/o funcionalidades no incluidas en el Catálogo General ortoprotésico del SAS.
7. Adaptaciones de vehículos para personas con movilidad reducida.

Requisitos:

1. Tener reconocida discapacidad física, psíquica o sensorial en grado igual o superior 33%
2. Tener vencidad administrativa en municipio andaluz a fecha de publicación de la convocatoria.
3. Renta per cápita de unidad económica de convivencia NO superior a 4 veces el IPREM.
4. Disponer de un presupuesto cierto, detallado y conforme a la finalidad del producto solicitado que recoja sus características, marca y modelo.
5. Informe técnico de idoneidad, conforme al Anexo III, emitido por profesional facultativo colegiado que conste debidamente identificado el producto de apoyo para el que se solicita la subvención y su correlativa adecuación para ser utilizado por la persona con discapacidad solicitante.

PLAZO DE PRESENTACIÓN hasta el 8 de Noviembre de 2024.
INFORMACIÓN: Servicios Sociales Comunitarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Lo que se hace publico para generar conocimiento y cumplimiento.

Las Navas de la Concepción, a fecha de la firma

Fdo: Andrés Barrera Invernón



Código Seguro De Verificación	nd0zD8j9jRUPWvEZbv4nGQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/10/2024 13:27:43	
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nd0zD8j9jRUPWvEZbv4nGQ==			

